

2637  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR. - 25 NOV. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3.- Programa de actividades denominada "**ACTIVIDADES Y CEREMONIAS DE FINALIZACION DE CICLO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".

**DECRETO:**

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. "**ACTIVIDADES Y CEREMONIAS DE FINALIZACION DE CICLO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**" a realizarse entre el 30 de noviembre del 2021 al 21 de enero del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

### **“ACTIVIDADES Y CEREMONIAS DE FINALIZACION DE CICLO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Educación, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

### **“ACTIVIDADES Y CEREMONIAS DE FINALIZACION DE CICLO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Entregar un espacio de distención a los alumnos en conjunto a sus familias entregando diferentes actividades y ceremonias que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

**DESTINATARIOS:** Todos los Establecimientos Educativos y Jardines de la Comuna Zapallar.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

#### **DETALLE DE ACTIVIDADES:**

**Fecha:** Entre el 30 de noviembre del 2021 al 21 de enero del 2022.

**Lugar actividad:** Todos los Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles de la Comuna y Multicancha Zapallar.

#### **DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES**

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero, entre las fechas ya señaladas se realizarán diferentes actividades y ceremonias dirigidas a nuestros alumnos y apoderados de la Comuna.

**1.- “Jardín y Sala Cuna Estrellita de Mar”**

Egresados Jardín 2021

Finalización Taller Vida Saludable.

**2.- “Jardín Infantil Los Peques de Cachagua”**

Egresados Jardín 2021.

Finalización Taller Vida Saludable.

**3.- “Jardín Infantil Ositos Cariñositos”**

Egresados Jardín 2021.

Finalización Taller Vida Saludable.

**4.- “Escuela Balneario Cachagua”**

Finalización Año 2021.

Graduación 8°.

**5.- “Liceo Zapallar”**

Ceremonia Lectura

Finalización año 2021.

Graduación 8° Básico y 4tos medio.

Egresados Kínder.

**6.- “Escuela Aurelio Duran Almendro”**

Finalización año 2021.

Graduación 8° Básico.

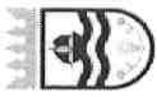
Egresados Kínder.

**7.- “Escuela Mercedes Maturana”**

Finalización año 2021.

Graduación 8° Básico.

Egresados Kínder.



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

	MEDALLAS	GALVANOS	LIBROS	TABLET	NOTEBOOK	DIPLOMAS	COCTAIL	PENDON	FLORES	OTROS I	OTROS II	OTROS III
LICEO	117	6	77	4	1	-	148	SI	2 ARREGLOS	Tela blanca 14 metros.	Tela azul 14 metros	-
CACHAGUA	20	5	19	-	-	-	30	SI	5 ARREGLOS	19 pingüinos de madera	-	-
AURELIO	42	12	-	-	-	-	72	SI	-	Mantención escenario**	-	-
MERCEDES	76	5	-	1	-	-	190	SI	-	Juego didáctico	Audifonos bluetooth	-
ESTRELLITA DE MAR	38	-	-	-	-	-	35	SÍ	-	-	-	-
OSITOS	16	-	-	-	-	-	30	SÍ	-	6 cuadros con marco.	Sombrero con protector facial.	-
LOS PEQUES	23	-	16	-	-	20	30	SI	2 ARREGLOS	20 marcos tamaño carta	-	-
ADULTOS	10	10	-	-	-	-	70	-	-	-	-	-
EEE	300	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	588	48	112	5	1	20	540	7*	9	-	-	-

\* Uno por establecimiento

\*\* Materiales de suministro



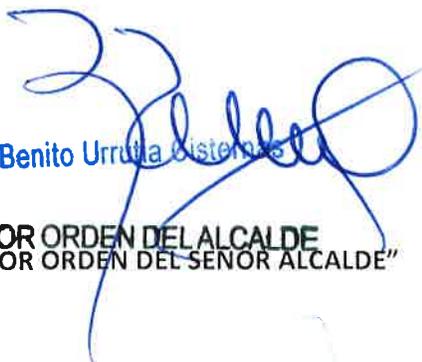
ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
EDUCACIÓN

- I. **ESTABLÉZCASE** Actividades y ceremonias de carácter familiar y comunal donde se pretende entregar un espacio de distención a los alumnos de la comuna ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta en términos operativos y logísticos, para que las presentes actividades sean realizadas durante los meses diciembre 2020 y enero 2021, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto.
- II. **AUTORICESE** al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Departamento de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
★ Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Benito Urrutia Cisternas  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

